

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

CLAVE CATASTRAL

DIRECCION: HOJA N°

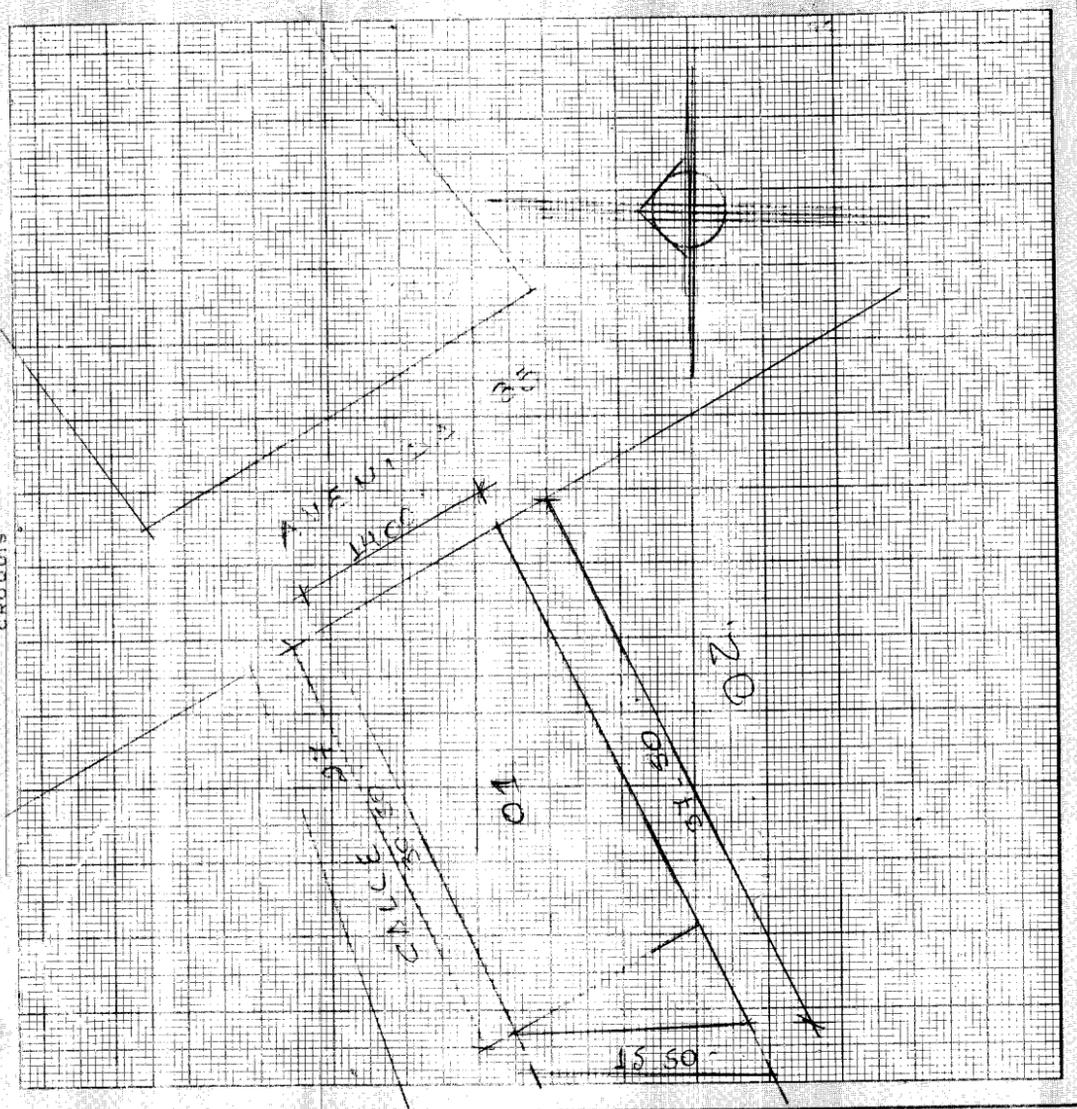
DATOS GENERALES

(1) ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO

(8) ZONA HOMOGENEA

(9) ZONA SEGUN VALOR

(10) CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)



DATOS DEL LOTE

(11) NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

(12) ACCESO AL LOTE

(13) MATERIAL DE LA CALZADA

(14) ACERA

(15) AGUA POTABLE

(16) ALCANTARILLADO

(17) ENERGIA ELECTRICA

(18) ALUMBRADO PUBLICO

(19) SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE

(21) DESAGÜES

(22) ELECTRICIDAD

(23) AREA

(24) PERIMETRO

(25) LONGITUD DEL FRENTE

(26) NUMERO DE ESQUINAS

(27) SIN EDIFICACION

(28) CON EDIFICACION

(29) SIN USO

(30) OTRO USO

(31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

(32) TOTAL DE BLOQUES

(33) AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

FORMAS FORMALS DEL LOTE SIN DECIMALES:

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

(27) sin edificación

(28) con edificación

(29) sin uso

(30) el mismo que la construcción

(31) otro uso

(32) otro uso

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

TOTAL DE BLOQUES

nombre

código

observaciones
14-03/97
COORDENADAS
E.S. 35 H.A.E. NO
H.A.S.A.E. JEMUNDO
12-12-96
Hober D
14-03/97
Hober D

Salvo D por otro

Sello
11/16/12



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DE DERECHO Y ACCIONES .-

Otorgada por: EL SEÑOR EDWIN JAVIER ANDRADE DEMERA Y LOS SEÑORES
HERNAN ALBERTO COLOMA DELGADO, BERNARDINO RAFAEL HIPOLITO BURGOS
DELGADO, ROSA CARMEN ORTEGA DELGADO Y GLORIA BEATRIZ ORTEGA
DELGADO .-

A favor de: LOS CONYUGES VICTOR RENE MUENTES CAÑARTE Y MARIA
JASMIN CAÑARTE MERO .-

No. 6.795



Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Elsye Cedeño Menendez

Copia PRIMER Cuantía \$ 46.970,00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 5 de Noviembre del 2012

NUMERO: SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (6795)
ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE GANANCIALES
DE SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGA EL SEÑOR EDWIN
JAVIER ANDRADE DEMERA Y DE DERECHOS Y ACCIONES
HEREDITARIOS QUE OTORGAN LOS SEÑORES HERNAN
ALBERTO COLOMA DELGADO, RAFAEL BERNARDINO
HIPOLITO BURGOS DELGADO, ROSA CARMEN ORTEGA
DELGADO y GLORIA BATRIZ ORTEGA DELGADO EN FAVOR
DE LOS SEÑORES CONYUGES VICTOR RENE MIENTES
CAÑARTE y MARIA JASMIN CAÑARTE MERO.



CUANTIA: \$ U.S.D. 46.970,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy lunes cinco de Noviembre del año dos mil doce, ante mi ABOGADA ELSYE CEDENO MENENDEZ, NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON MANTA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NÚMERO 41487-UP-GJM-12-WAHC, comparecen por una parte Los señores EDWIN JAVIER ANDRADE DEMERA, por sus propios y personales derechos, en su calidad de Propietario del cincuenta por ciento de un bien inmueble que le corresponden por la sociedad conyugal formada con la señora ROSA ELVIRA DELGADO CENTENO, HERNAN ALBERTO COLOMA DELGADO, por sus propios y personales Derechos, de estado civil casado, Ingeniero Civil de profesión, con domicilio en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta, RAFAEL BERNARDINO HIPOLITO BURGOS DELGADO, con domicilio en los estados Unidos de Norteamérica, empleado privado de profesión, representado en este acto o contrato por la señora JOHANNA VANESSA ANDRADE BAZURTO, en su calidad de Apoderada, tal cual lo justifica con la copia del Poder especial que como habilitante se adjunta a la



presente. ROSA CARMEN ORTEGA DELGADO, con domicilio en la ciudad de Quito, empleada privada de profesión, representada en este acto o contrato por el señor EDWIN JAVIER ANDRADE DEMERA, en su calidad de Apoderado tal cual lo justifica con la copia del Poder Especial cuya copia se adjunta como habilitante y GLORIA BATRIZ ORTEGA DELGADO, con domicilio en los estados Unidos de Norteamérica, empleada privada de profesión, representada también en este acto por el señor EDWIN JAVIER ANDRADE DEMERA, en su calidad de Apoderado tal cual lo justifica con la copia del Poder Especial cuya copia se adjunta como habilitante. Los Comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, en su calidad de Propietario del cincuenta por ciento de un bien inmueble, el primero de los nombrados, y únicos y Universales Herederos de su señora madre doña ROSA ELVIRA DELGADO GENTENO, hoy fallecida, tal cual se justifica con el Certificado de Defunción que como habilitante se adjunta a la presente. La misma que en vida en su estado civil de casada con el señor EDWIN JAVIER ANDRADE DEMERA, adquirió un bien inmueble ubicado en la Parroquia Manta de este cantón Manta, y a quienes para efectos de este contrato llamaremos simplemente "LOS VENEDORES", y por otra parte comparecen las señoras cónyuges VICTOR RENE MIENTES CAÑARTE y MARIA JASMÍN CAÑARTE MERO, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre si, ejecutivos privados de profesión, con domicilio en esta ciudad de Manta, y a quienes para efectos de este contrato llamaremos simplemente "LOS COMPRADORES". Los Comparecientes son legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme

prese
objeto
Gana
hered
cono
pres
NOT
carg
Acc
COI
de
de
ser
pe
cir
po
la
Al
H
D
d
e
p
e
r
s
i

Ello
ción,
VIN
tal
se
SA
de
la
E
la
o
e
n
s



presentados sus cédulas de ciudadanía doy fe, bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de Compraventa de Gananciales de Sociedad Conyugal, y de Derechos Y Acciones hereditarios, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento y para que sea elevada a Escritura Pública, me presentan una minuta cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa de Derechos y Acciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública de Compraventa de Gananciales de Sociedad Conyugal y de Derechos y Acciones, por una parte Los señores **EDWIN JAVIER ANDRADE DEMERA**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de Propietario del cincuenta por ciento de un bien inmueble que le corresponden por la sociedad conyugal disuelta y no liquidada, formada con la señora **ROSA ELVIRA DELGADO CENTENO**, **HERNAN ALBERTO COLOMA DELGADO**, **RAFAEL BERNARDINO HIPOLITO BURGOS DELGADO**, **ROSA CARMEN ORTEGA DELGADO** y **GLORIA BATRIZ ORTEGA DELGADO**, en su calidad de Herederos únicos y Universales, a quienes para efectos de este contrato llamaremos simplemente "**LOS VENDEDORES**", y por otra parte comparecen los señores cónyuges **VICTOR RENE MUENTES CAÑARTE** y **MARIA JASMÍN CAÑARTE MERO**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre si, y a quienes para efectos de este contrato llamaremos simplemente "**LOS COMPRADORES**". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** "**LOS COMPARECIENTES**" manifiestan que la ex cónyuge y madre de los Herederos doña **ROSA ELVIRA DELGADO CENTENO** hoy



fallecida, en vida, en su estado civil de casada con el señor **EDWIN JAVIER ANDRADE DEMERA**, adquirieron un bien inmueble bien il
ubicado en la Parroquia Manta de este cantón Manta, ubicado en la escritu
Lotización "**UMINA**" lote de terreno signado con el número N.- veintici
Cinco de la manzana "J", el mismo que tiene las siguientes legalme
medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Avenida primera con septien
diecisiete metros. **POR ATRÁS:** Lote N.- Cuatro con diecisiete ciento
metros. **POR EL COSTADO DERECHO:** Lote N.- Cuatro con treinta seiscie
punto cincuenta metros; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Calle uno(1.7
peatonal con treinta punto cincuenta metros. **LOTE DE TERRENO COMPE
QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE QUINIENTOS CONYU
DIECIOCHO PUNTO CINCUENTA METROS.** Esta propiedad fue Con la
adquirida mediante Escritura de Compra venta celebrada en la instrum
Notaria Primera de Manta, el veintisiete de Abril del año dos mil. Se tienen
encuentra legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad COMPI
respectivo bajo el número mil ciento setenta y tres (1.173), anotada Y DE
en el Repertorio General con el número dos mil ciento noventa y "LOS
nueve (2.199), de fecha cuatro de Mayo del dos mil. El Acta Notarial por est
de La Posesión Efectiva de la causante ROSA ELVIRA DELGADO present
GENTENO, se encuentra legalmente celebrada, mediante Escritura Conyug
celebrada en la Notaria Trigésima Quinta del cantón Quito, de fecha totalida
veinticinco de Noviembre del año dos mil ocho, Escritura legalmente Conyug
inscrita en el Registro de la Propiedad respectivo con fecha cuatro madre,
de Septiembre del año dos mil doce, en el registro de sentencias acuerdo
con el número de inscripción noventa y siete (97). Se adjuntan por e
además como habilitantes a este Acto o Contrato, Los Certificados Depart
de los pagos de Impuestos a la Herencia o Legados emitidos por el determ
Servicio de rentas Internas S.R.I. **TERCERA.- POSESION Avenid
EFECTIVA.- Los Herederos realizaron la Posesión Efectiva del con ca
Cuatro**

NUMERO: SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (6795)
ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE GANANCIALES
DE SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGA EL SEÑOR EDWIN
JAVIER ANDRADE DEMERA Y DE DERECHOS Y ACCIONES
HEREDITARIOS QUE OTORGAN LOS SEÑORES HERNAN
ALBERTO COLOMA DELGADO, RAFAEL BERNARDINO
HIPOLITO BURGOS DELGADO, ROSA CARMEN ORTEGA
DELGADO y GLORIA BATRIZ ORTEGA DELGADO EN FAVOR
DE LOS SEÑORES CONYUGES VICTOR RENE MIENTES
CAÑARTE y MARIA JASMIN CAÑARTE MERO.

CUANTIA: \$ U.S.D. 46.970,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy lunes cinco de
Noviembre del año dos mil doce, ante mi **ABOGADA ELSYE
CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARIA
PUBLICA PRIMERA DEL CANTON MANTA, MEDIANTE ACCION
DE PERSONAL NÚMERO 41487-UP-CJM-12-WAHC**, comparecen
por una parte Los señores **EDWIN JAVIER ANDRADE DEMERA**,
por sus propios y personales derechos, en su calidad de
*Propietario del cincuenta por ciento de un bien inmueble que le
corresponden por la sociedad conyugal formada con la señora
ROSA ELVIRA DELGADO CENTENO, HERNAN ALBERTO
COLOMA DELGADO*, por sus propios y personales Derechos,
de estado civil casado, Ingeniero Civil de profesión, con
domicilio en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de
Manta, **RAFAEL BERNARDINO HIPOLITO BURGOS DELGADO**,
con domicilio en los estados Unidos de Norteamérica,
empleado privado de profesión, representado en este acto o
contrato por la señora **JOHANNA VANESSA ANDRADE
BAZURTO**, en su calidad de Apoderada, tal cual lo justifica con
la copia del Poder especial que como habilitante se adjunta a la

presente. ROSA CARMEN ORTEGA DELGADO, con domicilio en la ciudad de Quito, empleada privada de profesión, representada en este acto o contrato por el señor EDWIN JAVIER ANDRADE DEMERA, en su calidad de Apoderado tal cual lo justifica con la copia del Poder Especial cuya copia se adjunta como habilitante y GLORIA BATRIZ ORTEGA DELGADO, con domicilio en los estados Unidos de Norteamérica, empleada privada de profesión, representada también en este acto por el señor EDWIN JAVIER ANDRADE DEMERA, en su calidad de Apoderado tal cual lo justifica con la copia del Poder Especial cuya copia se adjunta como habilitante. Los Comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, en su calidad de Propietario del cincuenta por ciento de un bien inmueble, el primero de los nombrados, y únicos y Universales Herederos de su señora madre doña ROSA ELVIRA DELGADO CENTENO, hoy fallecida, tal cual se justifica con el Certificado de Defunción que como habilitante se adjunta a la presente. La misma que en vida en su estado civil de casada con el señor EDWIN JAVIER ANDRADE DEMERA, adquirió un bien inmueble ubicado en la Parroquia Manta de este cantón Manta, y a quienes para efectos de este contrato llamaremos simplemente "LOS VENDEDORES", y por otra parte comparecen los señores cónyuges VICTOR RENE MIENTES CAÑARTE y MARIA JASMÍN CAÑARTE MERO, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre si, ejecutivos privados de profesión, con domicilio en esta ciudad de Manta, y a quienes para efectos de este contrato llamaremos simplemente "LOS COMPRADORES". Los Comparecientes son legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme

presentados sus cédulas de ciudadanía doy fe, bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de Compraventa de Gananciales de Sociedad Conyugal, y de Derechos Y Acciones hereditarios, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento y para que sea elevada a Escritura Pública, me presentan una minuta cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa de Derechos y Acciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública de Compraventa de Gananciales de Sociedad Conyugal y de Derechos y Acciones, por una parte Los señores **EDWIN JAVIER ANDRADE DEMERA**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de Propietario del cincuenta por ciento de un bien inmueble que le corresponden por la sociedad conyugal disuelta y no liquidada, formada con la señora **ROSA ELVIRA DELGADO CENTENO**, **HERNAN ALBERTO COLOMA DELGADO**, **RAFAEL BERNARDINO HIPOLITO BURGOS DELGADO**, **ROSA CARMEN ORTEGA DELGADO** y **GLORIA BATRIZ ORTEGA DELGADO**, en su calidad de Herederos únicos y Universales, a quienes para efectos de este contrato llamaremos simplemente "**LOS VENDEDORES**", y por otra parte comparecen los señores cónyuges **VICTOR RENE MIENTES CAÑARTE** y **MARIA JASMÍN CAÑARTE MERO**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre si, y a quienes para efectos de este contrato llamaremos simplemente "**LOS COMPRADORES**". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** "**LOS COMPARECIENTES**" manifiestan que la ex cónyuge y madre de los Herederos doña **ROSA ELVIRA DELGADO CENTENO**, hoy

fallecida, en vida, en su estado civil de casada con el señor **EDWIN JAVIER ANDRADE DEMERA**, adquirieron un bien inmueble ubicado en la Parroquia Manta de este cantón Manta, ubicado en la Lotización "**UMIÑA**" lote de terreno signado con el número **N.- Cinco de la manzana "J"**, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Avenida primera con diecisiete metros. **POR ATRÁS:** Lote N.- Cuatro con diecisiete metros. **POR EL COSTADO DERECHO:** Lote N.- Cuatro con treinta punto cincuenta metros; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Calle peatonal con treinta punto cincuenta metros. **LOTE DE TERRENO QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE QUINIENTOS DIECIOCHO PUNTO CINCUENTA METROS.** Esta propiedad fue adquirida mediante Escritura de Compra venta celebrada en la Notaria Primera de Manta, el veintisiete de Abril del año dos mil. Se encuentra legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad respectivo bajo el número mil ciento setenta y tres (1.173), anotada en el Repertorio General con el número dos mil ciento noventa y nueve (2.199), de fecha cuatro de Mayo del dos mil. El Acta Notarial de La Posesión Efectiva de la causante **ROSA ELVIRA DELGADO CENTENO**, se encuentra legalmente celebrada, mediante Escritura celebrada en la Notaria Trigésima Quinta del cantón Quito, de fecha veinticinco de Noviembre del año dos mil ocho, Escritura legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad respectivo con fecha cuatro de Septiembre del año dos mil doce, en el registro de sentencias con el número de inscripción noventa y siete (97). Se adjuntan además como habilitantes a este Acto o Contrato, Los Certificados de los pagos de Impuestos a la Herencia o Legados emitidos por el Servicio de rentas Internas S.R.I. **TERCERA.- POSESION EFECTIVA.-** Los **Herederos realizaron la Posesión Efectiva del bien inmueble**



V
e
a
-
-
bien inmueble materia del presente Contrato, mediante escritura celebrada en la Notaria Trigésima del cantón Quito, el veinticinco de Noviembre del dos mil ocho, Escritura legalmente inscrita en el Registro respectivo el cuatro de septiembre del dos mil doce, bajo el Repertorio número cinco ciento sesenta y siete (5.167), Tomo cuatro (4), Folio Inicial mil seiscientos noventa (1.690), Folio Final mil setecientos uno(1.701).

CUARTA.- ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS.-

Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento "LOS VENDEDORES" por sus propios derechos, tienen a bien en otorgar la presente **ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE GANANCIALES DE SOCIEDAD CONYUGAL Y DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS**, en favor de "LOS COMPRADORES" Con los antecedentes antes expuestos, por este medio "LOS VENDEDORES" tienen a bien en suscribir la presente Escritura de Compraventa de Gananciales de Sociedad Conyugal y de Derechos y Acciones Hereditarios, que sobre la totalidad del bien inmueble, les corresponden en su calidad de ex Cónyuge y herederos únicos y universales de su ex cónyuge y madre, y que tiene las siguientes medidas y linderos de acuerdo con la Certificación de Medidas y Linderos, emitida por el Departamento de Planeamiento Urbano Municipal, Departamento que una vez realizada la inspección al predio determina los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Avenida primera con catorce metros. POR ATRÁS: Lote N.- Cuatro con catorce metros. POR EL COSTADO DERECHO: Lote N.- Cuatro con treinta punto cincuenta metros; y POR EL COSTADO

IZQUIERDO: Calle peatonal con treinta punto cincuenta metros.
LOTE DE TERRENO QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS VEINTISIETE METROS CUDRADOS,
Conforme las estipulaciones, la parte vendedora transfiere a Los Compradores el dominio y posesión del bien inmueble que se refiere en este contrato sin limitación de ninguna clase, con todas sus éntradas, uso, goce, servidumbre y más derechos que son anexos sin reserva de ninguna naturaleza, libre de todo gravamen como se desprende del Certificado emitido por el Señor Registrador de la Propiedad que se adjunta en calidad de documento habilitante. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble en cuestión así como todo lo que por ley se reputa inmueble.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio que libremente han pactado los Comparecientes por los Gananciales de Sociedad Conyugal y de Derechos y Acciones sobre el bien inmueble motivo de la presente Compraventa del bien inmueble antes descrito, es la suma de **CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA DOLARES U. S. (U. S. D. \$ 46.970,00),** Dinero que "LOS VENDEDORES" declaran tenerlos recibido en efectivo y en moneda de curso legal, a sus entera satisfacción de manos de "LOS COMPRADORES".- **QUINTA.- ACEPTACION.-** "LOS COMPRADORES" aceptan el contenido de este Contrato por convenir a sus intereses y estar conforme con las condiciones estipuladas en el mismo. Quedando facultados para solicitar la inscripción de esta Escritura pública de compraventa de Gananciales de Sociedad Conyugal y de Derechos y Acciones Hereditarios, ante el señor Registrador de la Propiedad de este cantón Manta.- **SEXTA.- SANEAMIENTO.-** La parte vendedora declara, que el bien inmueble materia de este contrato se encuentra



CERTIFICO:

corresponde
a inscripción

nacido en
provincia d

nacionalidad
nacionalidad

QUI
Cédula:

Esp



CERTIFIC

correspo
la inscrip

nacido e
provinci

naciona
naciona

QUI
Cédula:

Esp

00778

RP
AD - MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta



Avenida 4 y Calle 11

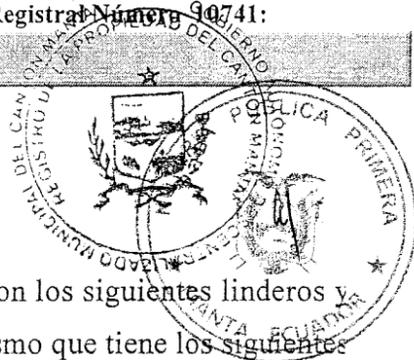
Registro Registral - Bien Inmueble

10741

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10741:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 06 de enero de 2009
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1084601000



LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en la Lotización Umiña del Cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas: Lote marcado con el N.- Cinco de la Manzana "J" el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Avenida primera con diecisiete metros; POR ATRAS: Lote N.- Cuatro con diecisiete metros. POR EL COSTADO DERECHO: Lote N.- Cuatro con treinta punto cincuenta metros; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Calle peatonal con treinta punto cincuenta metros.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

0778

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.069 15/11/1977	1.477
Compra Venta	Compraventa	1.174 04/05/2000	7.331
Sentencia	Posesión Efectiva	97 04/09/2012	1.690

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

2 Compraventa

Inscrito el : martes, 15 de noviembre de 1977
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.477 - Folio Final: 1.479
 Número de Inscripción: 1.069 Número de Repertorio: 1.648
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 de agosto de 1977
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización Umiña del Cantón Manta, el lote de terreno número Cinco de la
 M a n z a n a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	09-01327601	Burgos Delgado Rafael
Vendedor	13-00164405	Abad Saltos Jose



[Firma manuscrita]



Certificación impresa por: JuIM

Ficha Registral: 10741

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 04 de mayo de 2000
Tomo: 1 Folio Inicial: 7.331 - Folio Final: 7.336
Número de Inscripción: 1.174 Número de Repertorio: 2.199
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de marzo de 2000
Escritura/Juicio/Resolución:



TOTAL
Libro
Senter
Compr
Los
Cualq
Emiti
A pet
Elabo

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Lotización Umiña del Cantón Manta. Lote marcado con el N.- Cinco de la Manzana "J".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00161822	Delgado Centeno Rosa Elvira	Casado(*)	Manta
Vendedor	09-01327601	Burgos Delgado Rafael	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1069	15-nov-1977	1477	1479

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : martes, 04 de septiembre de 2012
Tomo: 4 Folio Inicial: 1.690 - Folio Final: 1.701
Número de Inscripción: 97 Número de Repertorio: 5.167
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Quinta
Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 de noviembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO del bien de la causante Señora Rosa Elvira Delgado Centeno.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000063159	Burgos Delgado Rafael Hipolito	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	17-02417724	Coloma Delgado Hernan Alberto	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000063161	Ortega Delgado Gloria Beatriz	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000063160	Ortega Delgado Rosa Carmen	(Ninguno)	Manta
Causante	13-00161822	Delgado Centeno Rosa Elvira	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1174	04-may-2000	7331	7336



[Handwritten signature]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se reflejan al precio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:31:44 del viernes, 07 de septiembre de 2012



A petición de: *Abg. Renato Ayca Guillen*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: *Juana Lourdes Macías Suarez*
131136755-9

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

a "j".
Domicilio
Manta
Manta

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

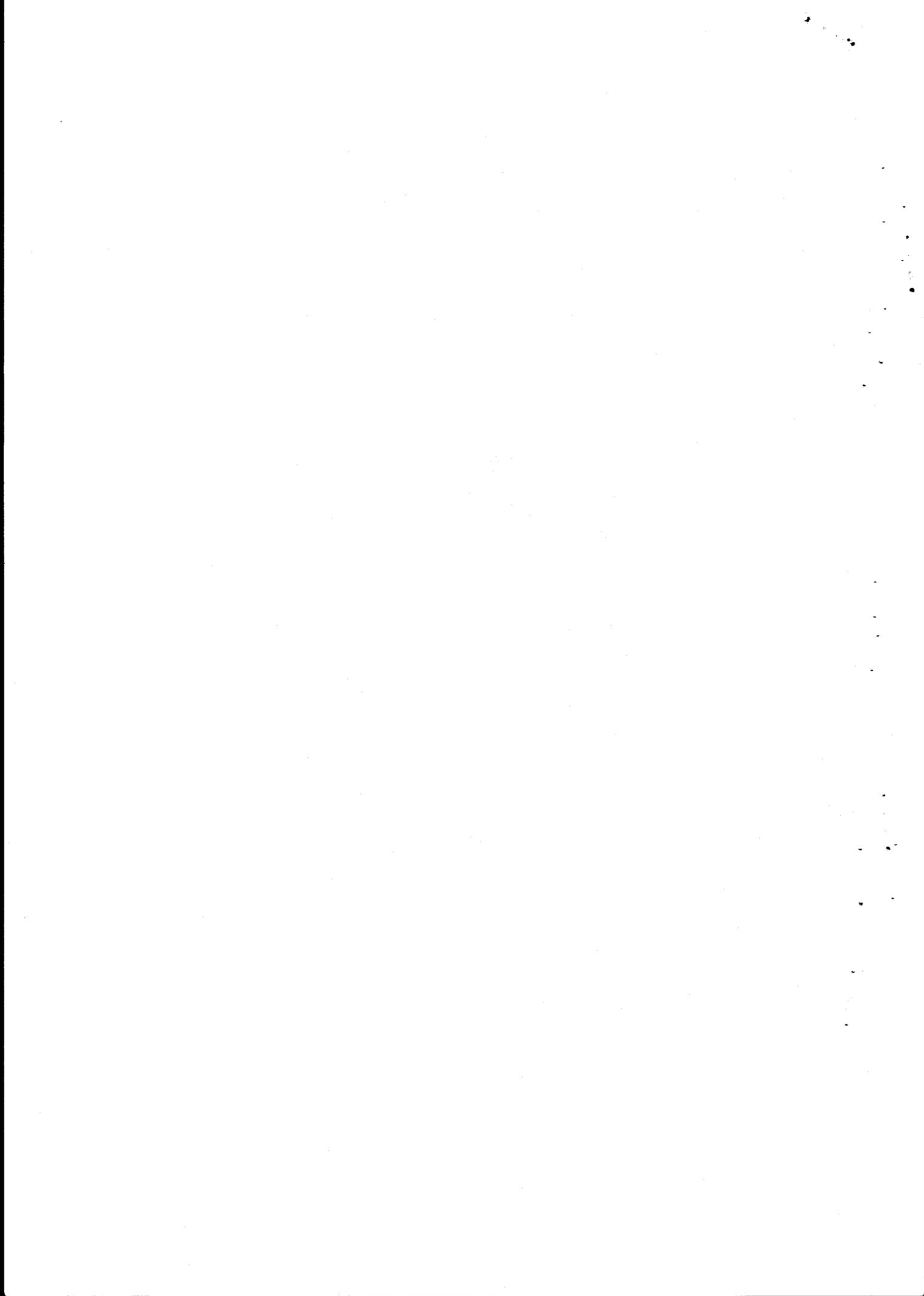


Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



icilio
a
a
a
t





S.
E.
i,
S.
3.
3.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de

del Cantón: MANTA, acta

1952 1- 110 654

BURGOS DELGADO BERNARDINO RAFAEL HIPOLITO

nacido en provincia de,

MANTA MANTA

nacionalidad:

MANABI; el VEINTIUNO * de MAYO *** de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAIDOS * HIPOLITO BURGOS
EQUATORIANA ROSA DELGADO
EQUATORIANA

QUITO 18 de NOVIEMBRE 2008.

Cédula: 090132760-1

Serie: A

23120571

Especie Valorada N°: 0023120571



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de

del Cantón: QUITO, acta

1947 4-1 43 5550

COLOMA DELGADO HERNAN ALBERTO

nacido en provincia de,

GONZALEZ SUAREZ QUITO

nacionalidad:

FICHINCHA; el VEINTISIETE * de JUNIO *** de MIL
NOVECIENTOS CUARENTAISIETE HERNAN COLOMA
EQUATORIANA ROSA DELGADO
EQUATORIANA

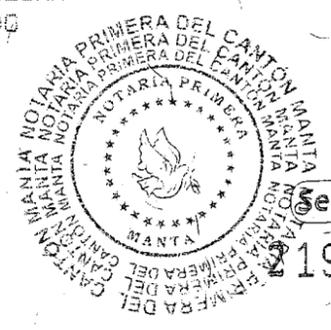
QUITO 31 de OCTUBRE 2008.

Cédula: 170241772-4

Serie: A

1995588

Especie Valorada N°: 0021995588



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINGHA

USD
0.2

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de *****
tomo ***** pagina *****
del Cantón: MANTA *****
acta ***** consta *****

1957 2- 31 777
nacido en ORTEGA DELGADO ROSA CARMEN
provincia de, canton

MANTA MANTA *****
nacionalidad: MANABI *****; el hijo de JULIO *** de MIL
nacionalidad: NOVECIENTOS CINCUENTAISIETE y de A ANTONIO ORTEGA
EQUATORIANA ***** ROSA DELGADO
EQUATORIANA *****

Cédula: QUITO ***** 18 de NOVIEMBRE 2008.

130230010-6

Especie Valorada N°: 002312056A



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A
231205

99934

DIREC

petición ve

vigencia,:

teneciente

icada

yo



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINGHA

USD
0.2

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de *****
tomo ***** pagina *****
del Cantón: MANTA *****
acta ***** consta *****

1960 2- 187 1587
nacido en ORTEGA DELGADO GLORIA BEATRIZ
provincia de, canton

TARQUI MANTA *****
nacionalidad: MANABI *****; el hijo de NOVIEMBRE de MIL
nacionalidad: NOVECIENTOS SESENTA y de A ANTONIO ORTEGA
EQUATORIANA ***** ROSA DELGADO
EQUATORIANA *****

Cédula: QUITO ***** 18 de NOVIEMBRE 2008.

130259085-4

Especie Valorada N°: 002312056A



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

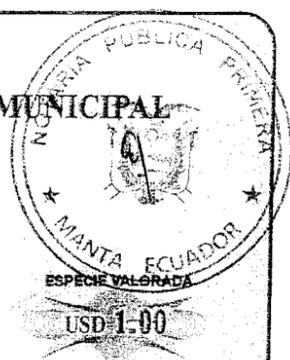
Serie: A
231205

US\$ 0.20

ta



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



9993489

MIL

DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
vigencia, se encuentra registrada una propiedad de D. GONZALO GENTENO ROSA ELVIRA.

Serie: A

rtenciente a MZ-J LT. 5 LOT. UMIÑA.
icada AVALUÓ COMERCIAL PTE.

3120

yo \$46970.00 CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA 00/100
DOLARES. asciende a la cantidad

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

2

*

Jmoreira.

Manta, de 01 NOVIEMBRE de 2012

e: A

205

Director Financiero Municipal



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA No. 1702417724

CIUDADANIA
COLOMA DELGADO
HERNAN ALBERTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1947-06-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA FLERIDA
PERALTA LOPEZ

INSTRUCCION SUPERIOR
COLOMA HERNAN
PROFESION / OCUPACION
ING. CIVIL
E233312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO ROSA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUITO
2012-08-02
FECHA DE EXPIRACION
2022-08-02

DIRECTOR GENERAL
PRIMA DEL CEDULADO

RI
bien al país
FORM 108
R No. 0904

IFICACIÓN DE
SOCIAL O APELLI
OS PROVENIEN
IOS UNIPERSON/
RAZÓN SC
BLES
LOCALIDAD

de más espacio, debe
BLES
EHÍCULOS
TIF
DE VEHÍCULOS
de más espacio, del
OTROS
JE DE HOGAR
VIENTES/GANAD
S DE ARTE
O EN EFECTIVO
S NO ESPECIFIC
O DE MUEBLES N
de más espacio, d
CREENCIAS FINAN
CÓDIGO DE
CREENCIA
O DE ACRENCIAS F
de más espacio,

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

311-0002 1702417724
NUMERO CEDULA

COLOMA DELGADO HERNAN ALBERTO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CARCELEN CARCELEN
PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN Tomo 4-E Pág. 7 Acta 1211
 En COTACOLLAO QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SIETE
OCTUBRE del dos mil OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil,
 de la presente cota de inscripción de la defunción del:
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ROSA ELVIRA DELGADO CENTENO sexo:
FEMENINO Estado Civil DIVORCIADA Edad OCHENTA Y SIETE años.
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: BERNARDINO DELGADO NOMBRES Y APELLIDOS
 DE LA MADRE: AMALIA CENTENO Lugar del fallecimiento: CHAUPICRUZ
QUITO Fecha: VEINTE Y SEIS de OCTUBRE
 del dos mil OCHO El cónyuge sobreviviente se llama XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Causa de la muerte: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, NEUMONIA
 Solicito esta inscripción: JOSE MANUEL MORALES con Cédula
 de Identidad N° 100076271-4 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

COMUNITARIA: PIBROSIS PULMONAR
 CEDULA DE LA FALLECIDA N° 130046182-3

FIRMAS

[Handwritten signature]

SERVICIO EXPRESS
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA
 DIRECCIÓN NACIONAL DIRECCIÓN PROVINCIAL
 Y SE LE CONFERE DE ACUERDO AL ART. 173 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012
 SERVICIO EXPRESS
 ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
 QUITO - PICHINCHA

CERTIFICADO
 Que en el 2008 se comiere de acuerdo
 al Art. 1 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Datos Públicos en concordancia con el
 Art. 127 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cedulación que reposa en el archivo
 Físico Electrónico
 DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 DEPARTAMENTO
 DEPARTAMENTO

28.7.2012

DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

02 AGO, 2012



COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000000744751



CÓDIGO 1

Manta, 05 de Noviembre de 1967

de la ciudad de Manta, cantón de Manta, provincia de Manabí, Ecuador.

En virtud de la presente, el Jefe de Oficina de Registro Civil, en cumplimiento de sus deberes, ha autorizado a los Jueces de Familia y Concilio de Familia para que, en el presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha de 19 de 1967, con fecha de archivo.

de 19 de 1967

Jefe de Oficina

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Jefe de Oficina, cuya copia se archiva con fecha de 19 de 1967.

Jefe de Oficina

AS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 127 Acta 843

En la ciudad de MANTA, provincia de MANABÍ, cantón de MANTA, hoy día NUEVE de NOVIEMBRE de mil novecientos sesenta y siete, a las DOS MIL UNO, APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: EDWIN DAVIEN ANDRADE DEHERA, nacido en MANTA, el 19 de SEPTIEMBRE de 1967, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión MECANICO con Cédula No. 130525458-1, domiciliado en MANTA de estado anterior SOLTERO; hijo de WASHINGTON RENE ANDRADE y de ASTERIA DEHERA CERMENO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSA ELVIRA DELGADO BASTIEN, nacida en CHANAPOTO, el 7 de SEPTIEMBRE de 1921, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión Q. DE CASA, con cédula No. 130016182-3, domiciliada en MANTA, de estado anterior DIVORCIADA, hija de BERNARDINO DELGADO y de AMALIA CERMENO.

CAUSAS DE MATRIMONIO: MANTA, FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2001. Este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES
LA CONTRAYENTE DON SEN DE ESTADO ANTERIOR DIVORCIADA,
PRESENTE EN DOCUMENTACION DE LEY.

REGISTRO CIVIL DE MANTA
Firma: Rosa Delgado

FIRMAS: Rosa Delgado

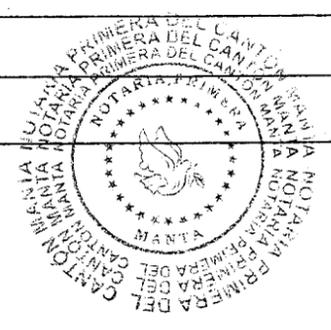
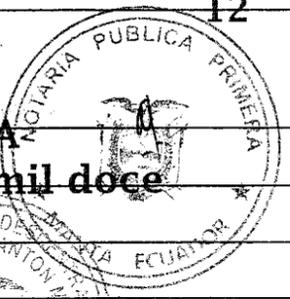
Manta, 05 de Julio de 2012
Escritura Pública No. 1111 del Cantón Manta
Inscripción de Matrícula
CANTÓN MANTA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Valor \$ 1,00 Dólar

0077805

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO		
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA		
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado		
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no		
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente		
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de		
7	Por consiguiente se establece		
8	DELGADO CENTENO ROSA ELYRA que no deudor de esta Municipalidad		
9	Manta, de 201		
10	5 julio 12		
11	VALIDA PARA LA CLAVE		
12	1084601000 CALLE S/N UMIÑA		
13	Manta, cinco de julio del dos mil doce		
14	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA		
15	Ing. Pablo M. Azas Garcia TESORERO MUNICIPAL		
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 131177213-9

APellidos y Nombres
CAÑARTE MERO
MARIA JASMIN

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
LOS ESTEROS

FECHA DE NACIMIENTO 1985-05-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
VICTOR RENE
MUNTES CAÑARTE




REGISTRACION SUPERIOR ARQUITECTO

APellidos y Nombres del Padre
CAÑARTE M. LUIS OLIVERIO

APellidos y Nombres de la Madre
MERO SANTANA YOLANDA VITALE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-06-22

FECHA DE EXPIRACION
2021-06-22




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

005-0003 NÚMERO 1311772139 CÉDULA

CAÑARTE MERO MARIA JASMIN

MANABI MANABI
PROVINCIA CANTÓN
LOS ESTEROS PARROQUIA

F) RESIDENTIA (R) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011
131246155-9 092 - 0005

MUNTES CAÑARTE VICTOR RENE

AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFR
C. E. EN CARACAS

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 00157

2260726 13/09/2011 12:11:45

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 131246155-9

MUNTES CAÑARTE VICTOR RENE

LUGAR DE NACIMIENTO /VENEZUELA/
04 JUNIO 1981

FECHA DE NACIMIENTO
RES. CIVIL: 004-2-0106-01065-M

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1982



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E134311242

CASADO CAÑARTE MERO MARIA JASMIN

SECUNDARIA EMPLEADO

VICTOR CIPRIANO MUNTES MUNTES

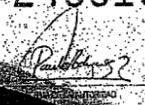
ESBIA EVANGELISTA CAÑARTE ESPINOZA

MANABI 10/03/2010

FECHA DE EXPEDICION
10/03/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMULARIO: REN 2433189






GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 9991606

CERTIFICACION

Nº. 830-2548

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que el predio propiedad de los Herederos de la Sra. ROSA ELVIRA DELGADO CENTENO, ubicado en la Lotización Umiña, Manzana "J", Lote N° 5, parroquia urbana Manta del cantón Manta, Clave catastral N° 1084601000, predio que de acuerdo a Escritura describe una superficie de 518,50m2.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 518,50m2. (Escritura de compraventa N° 789, otorgada por la Notaria Primera del cantón Manta el 27 de marzo del 2000 e inscrita el 04 de mayo del 2000).

Frente: 17,00m - Avenida Primera

Atrás: 17,00m.- Lote N° 4

Por el Costado derecho: 30,50m.- Lote N° 4

Por el Costado Izquierdo: 30,50m.-Calle peatonal

AREA SEGUN INSPECCION: 427,00m2.

Frente: 14,00m - Avenida Primera

Atrás: 14,00m.- Lote N° 4

Por el Costado derecho: 30,50m.- Lote N° 4

Por el Costado Izquierdo: 30,50m.-Calle publica

Manta, 27 de Octubre del 2012

Sr. Rainier Lora Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador de los datos que se han presentado falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

B.García



y-2011
105
RENE

NABI - 00157
1:45

34311242
ARTIA JASMI

PROFOCUP
FES
SPINOZA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 215739*

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 1300161823001

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL: DELGADO CENTENO ROSA ELVIRA

DIRECCIÓN : CALLE S/N. UMINA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

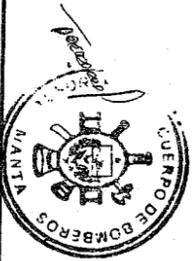
REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 215104

CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO: 21/06/2012 12:44:45

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Miércoles 19 de Septiembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CUERPO DE BOMBEROS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

99904224

No. Certificación: 99904224

USD: 1,00

CERTIFICADO DE AVALUO

Fecha: 10 de octubre de 2012

No. Electrónico: 7730

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

E. Predio de la Clave: 1-08-46-01-000

Ubicado en: MZ-1 LT. 5 LOT. UMINA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 427,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

DELGADO CENTENO ROSA ELVIRA

CUYO AVALUO VIGENTE EN DOLARES ES DE:

TERRENO:	46970,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>46970,00</u>

Spn: CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

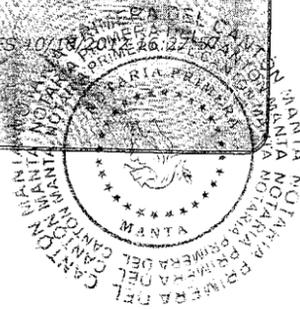
[Signature]
Dra. Daniel Ferrín S.

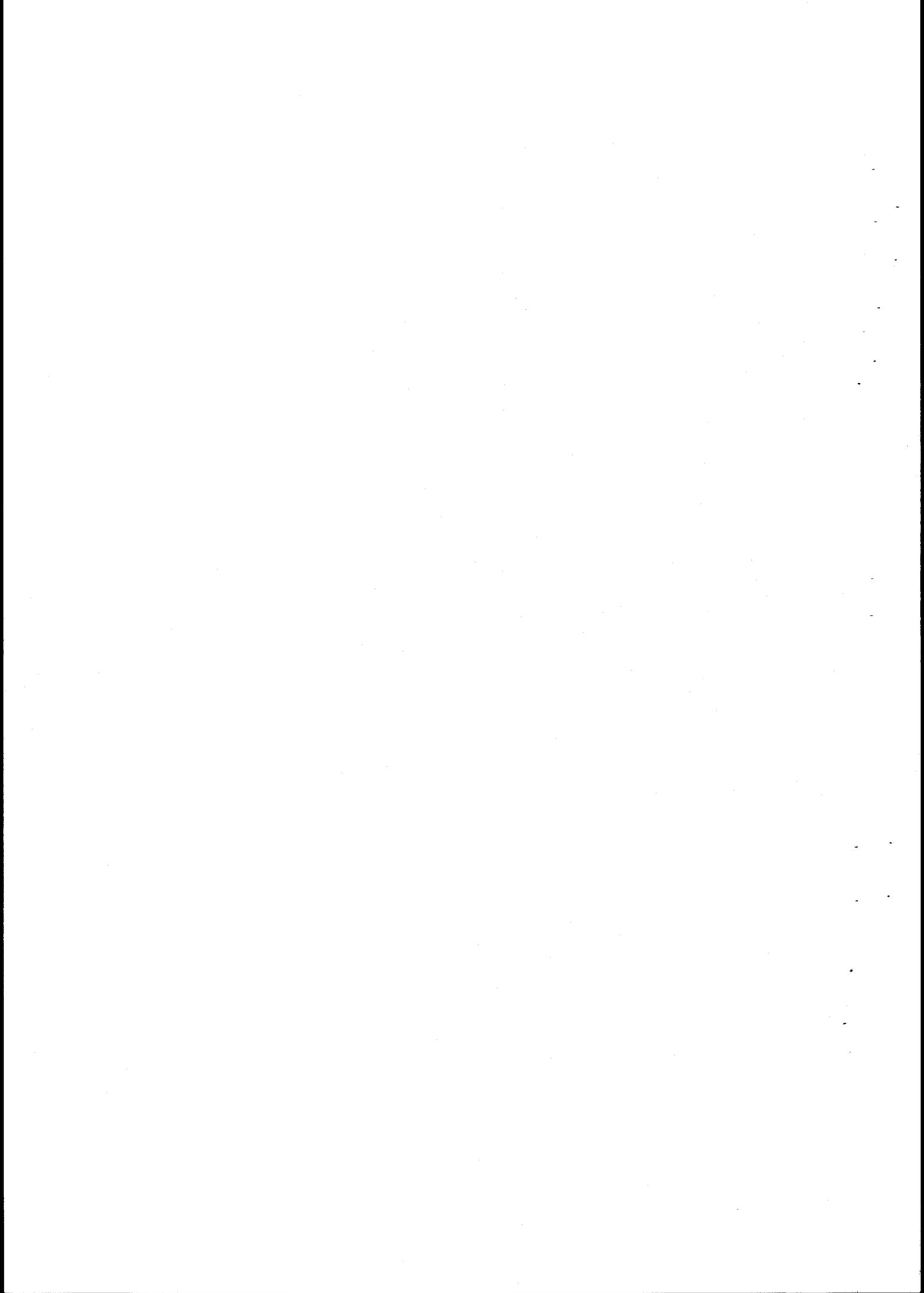
Director de Avalúos, Catastros y Registros

6970
1000
610.81
20.00
8170



Impreso por: MARIS REYES 10/10/2012 16:27







REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL
DEL ECUADOR EN NEW YORK

Libro de Escrituras Públicas



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

TOMO NUMERO único
PODER ESPECIAL 1124 / 2012

PAGINA 1124

En la ciudad de NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los diez días del mes de mayo del dos mil doce, ante mi, LUIS LOPEZ ERAZO Vicecónsul en esta ciudad, comparece GLORIA BEATRIZ ORTEGA DELGADO mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado(a), con domicilio en 744 9TH AVE 312 NY NY 10019, con cédula número 1302590854, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de EDWIN JAVIER ANDRADE DEMERA, con cédula de ciudadanía número 1305254581, domiciliado en MANTA, República del Ecuador, para que a nombre y representación del(de la, los) mandante(s) intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien(es) en vida fue(ron) PADRE y MADRE del(de la, los) poderdante(s), señor(a) ANTONIO ORTEGA y ROSA ELVIRA DELGADO CENTENO. El(la, los) poderdante(s) intervienen en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, el(la) mandatario(a) deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la fracción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el(la) mandatario(a) queda autorizado(a) para recibirlos y para suscribir a nombre del(de la, de los) poderdante(s) las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión; IGUALMENTE AUTORIZA SOLO Y EXCLUSIVAMENTE LA VENTA DEL TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION UMIÑA, LOTE NUMERO 5 DE LA MANZANA J, EN LA CIUDAD DE MANTA, PROVINCIA DE MANABI y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el(la, los) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a) todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en el artículo 44 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el(la) mandatario(a) queda facultado(a) a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente al(la, los) poderdante(s) judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

L. LUIS LOPEZ ERAZO
Vicecónsul

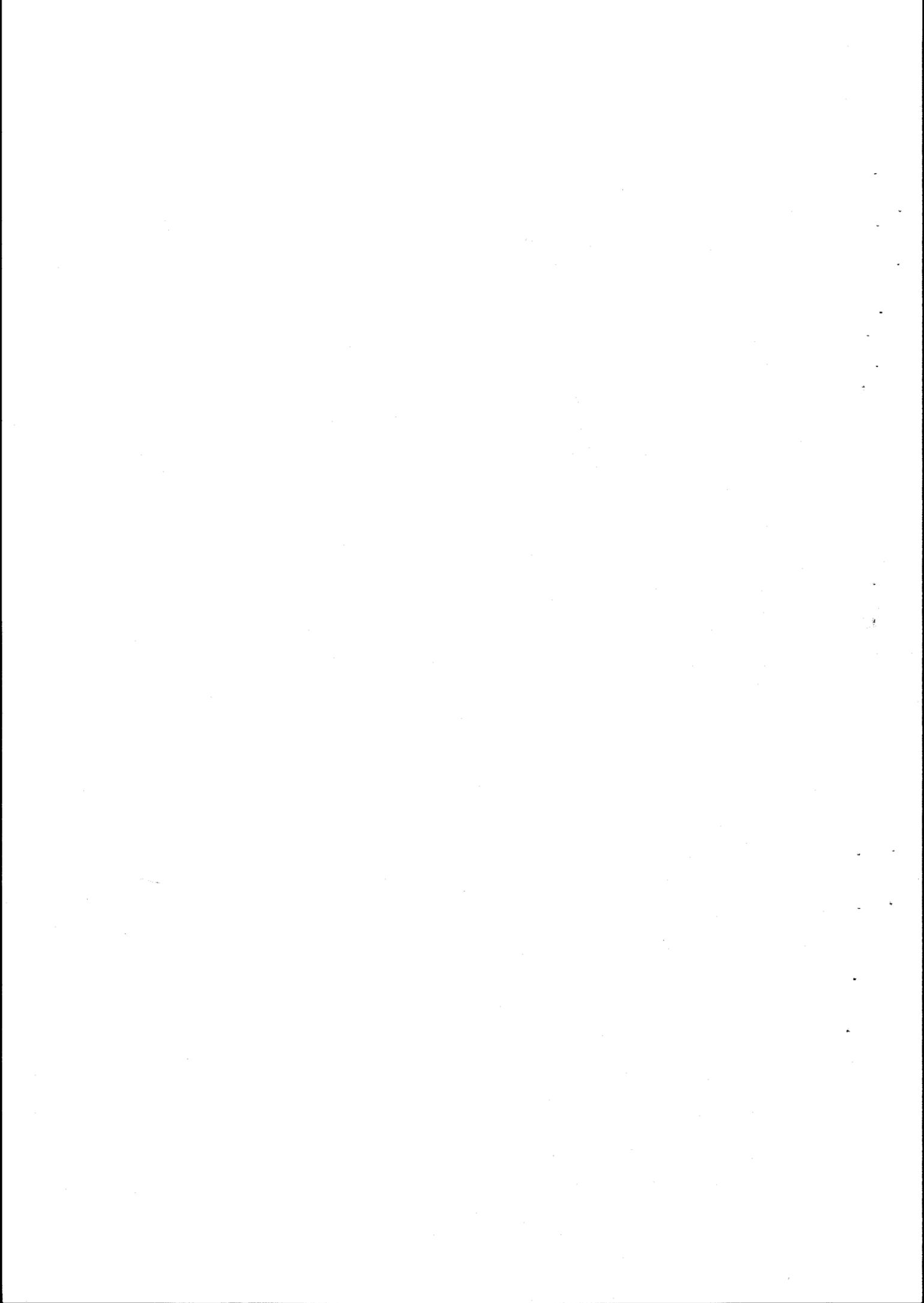
G. GLORIA BEATRIZ ORTEGA DELGADO

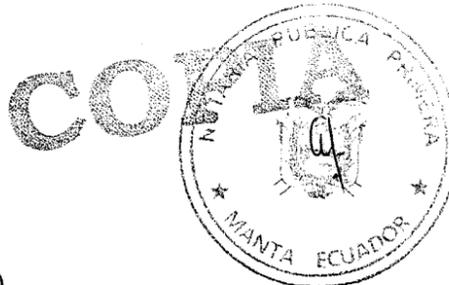
Certifico. Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NUEVA YORK.- Dado y sellado, a los diez días del mes de mayo del dos mil doce.

LUIS LOPEZ ERAZO,
Vicecónsul
ARANCEL CONSULAR : II-6.2 ; US\$ 80
CNY



COI
ENDUM Y CONS
-0007
MERO
DE DEMERA EE
CIA
QUIA
PRESID





NUMERO: (1.521) .-

PODER ESPECIAL: OTORGA EL SEÑOR RAFAEL BERNARDINO BURGOS DELGADO A FAVOR DE LA SEÑORA JOHANNA VANESSA ANDRADE BAZURTO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles cuatro de abril del año dos mil doce, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparece, el señor RAFAEL BERNARDINO BURGOS DELGADO y a quien en adelante se le denominará simplemente como "EL MANDANTE O PODERDANTE". El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en los Estado Unidos de América y de transito por esta ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta Escritura de PODER ESPECIAL, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar una que contiene un Mandato Especial o Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERO: COMPARECIENTES.** Comparen a la celebración del presente instrumento por una parte el señor Rafael Bernardino Burgos Delgado, a quien en adelante se le denominará como el Mandante. **SEGUNDO: ANTECEDENTES.** La señora Rosa Elvira Delgado Centeno, adquirió un terreno ubicado en la Lotización "UMIÑA" del cantón Manta, mediante escritura de compra-venta otorgado por el Arq. Rafael Burgos Delgado, signado con el No. 789 en la Notaría Primera del cantón el 27 de marzo del 2.000, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 04 de mayo del 2000; terreno adquirido con los siguientes linderos y medidas: Lote marcado con el No. Cinco de la Manzana "J" el mismo que tiene los siguientes linderos y



NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



medidas: Por el frente: Avenida Primera con diecisiete metros; Por atrás: Lote No. Cuatro con diecisiete metros; por el costado derecho: Lote No. Cuatro con treinta punto cincuenta metros; y por el costado izquierdo: calle peatonal con treinta punto cincuenta metros. En la actualidad los linderos y dimensiones de dicho bien inmueble son los siguientes: POR EL FRENTE: 14m. y lindera con avenida 35, dejando 3m. de retiro para construcción. POR ATRÁS: 14m. y lindera con lote 4, dejando 2m. de retiro para construcción. POR EL COSTADO DERECHO: 30,50m. y lindera con lote 4, sin retiro. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 30,50m. y lindera con calle peatonal, dejando 3m. de retiro para construcción. Área Total de CUATROCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS. La señora Rosa Elvira Delgado Centeno, falleció el 26 de octubre del 2008, dejando como sus únicos herederos a los señores: Hernán Coloma Delgado, Rafael Burgos Delgado, Carmen Ortega Delgado y Gloria Ortega Delgado. **TERCERA: MANDATO ESPECIAL O PODER ESPECIAL.** Con estos antecedentes, el señor Rafael Bernardino Burgos Delgado, tiene a bien conferir Mandato Especial o Poder Especial a la señora Johanna Vanessa Andrade Bazurto, para que en su nombre y representación pueda suscribir la escritura de venta de los derechos y acciones que sobre el bien detallado en la cláusula segunda le corresponden al Mandante, quedando autorizada a recibir el valor de la compraventa. A la Mandataria, para el pleno ejercicio, eficacia y validez de este Poder se le confiere incluso las facultades especiales del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no pueda argüirse o alegarse falta o insuficiencia de poder.- **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de esta escritura. (Firmado) Abg. Mario Guajardo Lucas, con Matrícula Número trece guion mil novecientos noventa y seis guion cuarenta del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que la otorgante la ratifica en todo su contenido, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

(fres)

esta Escritura a la otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquella se ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

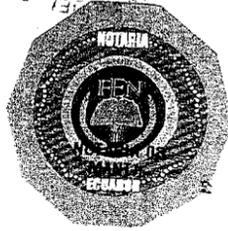
RAFAEL BERNARDINO BURGOS DELGADO
PAS. NO. 487027639


EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.-



Abg. Raul Gonzalez Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



CIUDADANIA 130585830-8
BAZURTO JOHANNA VANESSA
MANTA/MANTA
1969
0299 02199 F
MANTA 1969
Johanna Andrade B

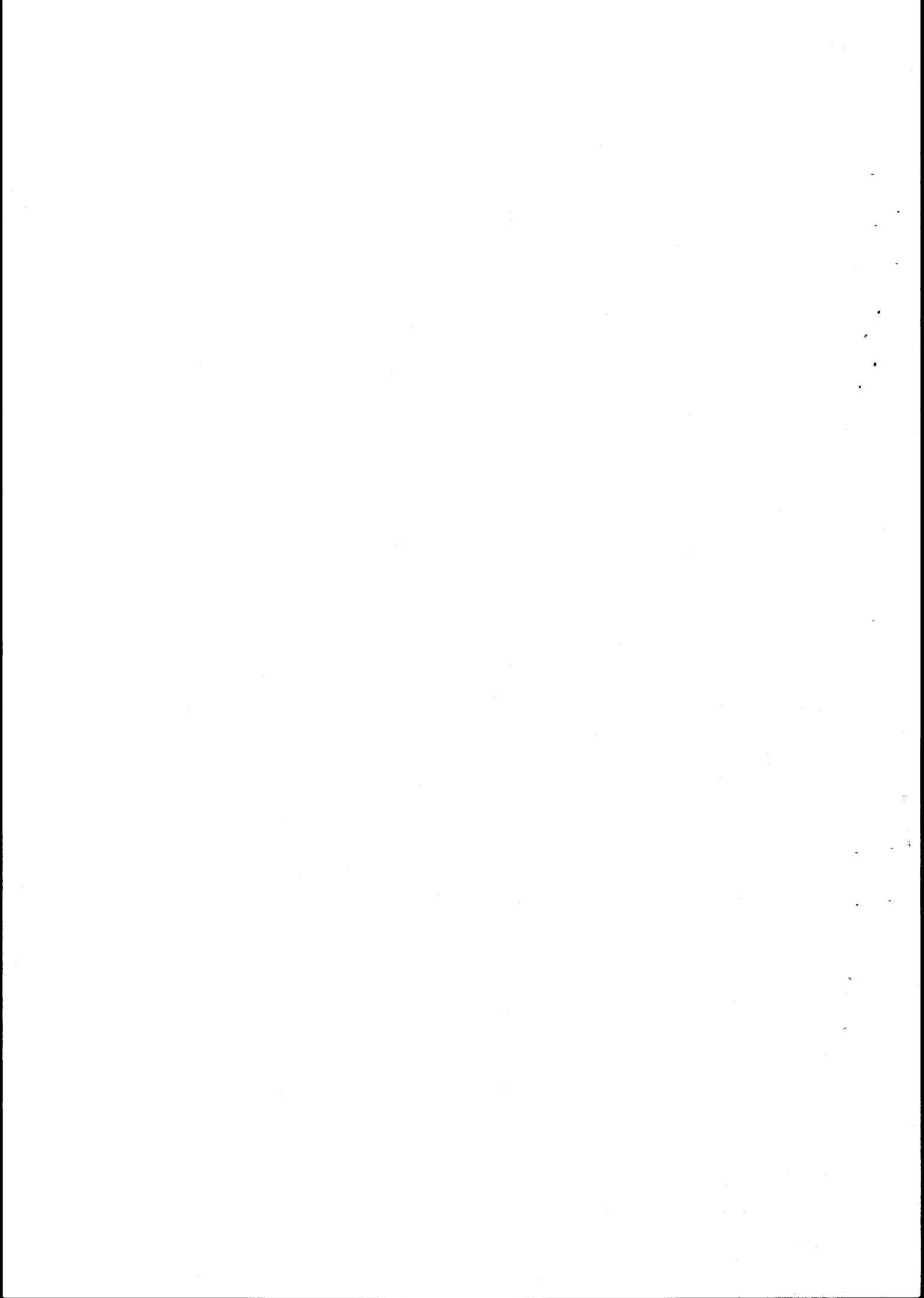


ECLATORIANO***** E394312242
DIVORCIADO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
WASHINGTON R ANDRADE CHAVEZ
ROSA EVELIDA BAZURTO DELGADO
MANTA 15/07/2009
15/07/2021
1580346
[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/09/2014
210-0005 NÚMERO
1305858308 CÉDULA
ANDRADE BAZURTO JOHANNA
VANESSA
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTON
TARQUI
PARROQUIA
[Signature]
PRESIDENTA (A) DE LA JUNTA







libre de todo gravamen tal cual lo justifica el Certificado correspondiente, y que se obligan al saneamiento en los términos de Ley.- **LA DE ESTILO.**- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas que sean de estilo y necesarias para la perfecta validez de la presente Escritura de Compraventa. f) Ab. Renato Azúa Guillen. Registro # 1044 C. A. M (**HASTA AQUÍ LA MINUTA**) Que los comparecientes la Aprueban y se ratifican en el contenido de la minuta que queda Elevada a Escritura Pública la misma que fue leída por mi de principio a fin en alta y clara voz la aprueban y ratificándose en su contenido firman conmigo La Notaria Encargada, en unidad de actos, doy fe.- *af*-

E. Andrade

EDWIN J. ANDRADE DEMERA
VENDEDOR
C. C. # 130525458-1



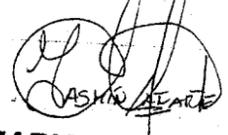
Johanna Andrade B.

JOHANNA V. ANDRADE BAZURTO
VENDEDORA
C. C. # 130585830-8

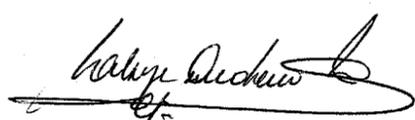


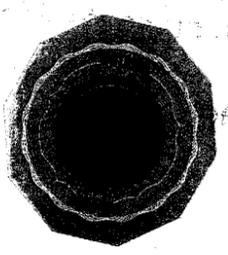

HERNAN A. COLOMA DELGADO
VENDEDOR
C. C. # 170241772-4



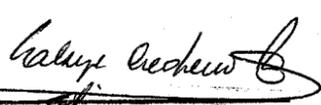

MARIA J. CAÑARTE MERO
COMPRADORA
C. C. # 131177213-9


VICTOR R. MUENTES CAÑARTE
COMPRADOR
C. C. # 131246155-9


LA NOTARIA



**SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO
EN MANTA A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.**


Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Primera Encargada
Manta - Ecuador

36 fojas



NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya
Delfín Cevallos, Patricio Terán G. y otros

SEGUNDA
Copia

PODER ESPECIAL

De la Escritura de

ROSA CARMEN ORTEGA DELGADO

Otorgado por

EDWIN JAVIER ANDRADE DEMERA

A favor de

El:

Parroquia

Cuantía INDETERMINADA

8 DE FEBRERO DEL 2012

Quito, a

OFICINA

Juan León Mera # 2237 entre Veintimilla y Carrión
Teléfono: 2222-0541 Teléfono: 2222-0551

31789

Notaria 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

ROSA CARMEN ORTEGA DELGADO

A FAVOR DEL

SR. EDWIN JAVIER ANDRADE DEMERA

UANTIA: INDETERMINADA

Di 2 copias

j.r.



6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

En la ciudad de San Francisco de Quito,
Capital de la República del Ecuador hoy día,
MIERCOLES OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
DOCE, ante mi Doctor HUMBERTO NAVAS DAVILA,
Notario Quinto del Cantón Quito a la
celebración de la presente escritura
comparece la señora ROSA CARMEN ORTEGA
DELGADO, casada, por sus propios derechos. La
compareciente es hábil para contratar y
obligarse conforme a derecho, de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en
esta ciudad de Quito, legalmente capaz para
adquirir derechos y obligaciones, a quien de
conocerle doy fe y me solicita elevar a
escritura pública el contenido de la
siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En el
protocolo de escrituras públicas a su cargo,
sírvasse insertar una de poder especial, de
conformidad con las cláusulas siguientes:
PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Intervienen en la

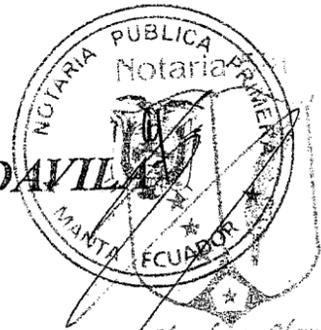


celebración de este instrumento, la señora ROSA CARMEN ORTEGA DELGADO, casada, por sus propios derechos. La compareciente es hábil para contratar y obligarse conforme a derecho, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para adquirir derechos y obligaciones. SEGUNDA.- OBJETO.- Por medio de este instrumento público, la señora ROSA CARMEN ORTEGA DELGADO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos tres cero cero uno cero seis, confiere poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, en favor del señor EDWIN JAVIER ANDRADE DEMERA, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco dos cinco cuatro cinco ocho uno, domiciliado y residente en la ciudad de Manta, para que a su nombre y representación realice el siguientes actos: 1.- Para que enajene y transfiera el porcentaje de derechos y acciones que me corresponden en el terreno ubicado en la lotización "UMIÑA" del cantón Manta, provincia de Manabí las cuales tiene las siguientes características. *
LINDEROS: POR EL FRENTE: Avenida Primea con diecisiete metros; POR ATRAS: lote número



NOTARIA
MANTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



*Humberto Navas D.
Quito - Ecuador*

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

DERECHO: lote número cuatro con treinta y cinco metros; y POR EL OTRO COSTADO IZQUIERDO: calle peatonal con treinta y cinco metros; 2.- El apoderado en nombre de la poderdante queda facultada para buscar comprador, pactar precio, recibir dinero, así como fijar todas las condiciones o convenios que se requieren para suscribir las respectivas escrituras de venta o promesa de venta del inmueble antes detallado, según el caso, así como entregar o solicitar los demás documentos que se requieran para el cumplimiento del mandato; 3.- El apoderado podrá también firmar solicitudes, formularios y demás documentos en mi nombre y representación, con el objeto de cumplir con las obligaciones fiscales, municipales, tributarias y de cualquier otra índole que tengan relación con el objeto del mandato; 4.- Para el caso de que como producto o efecto de la venta o promesa de venta, se requieran actuaciones judiciales, el apoderado podrá subrogar este mandato a un profesional del Derecho concediéndole las facultades inherentes a los Procuradores inclusive las especiales constantes en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil; en definitiva, el



apoderado, queda investido de todas las facultades cuales en derecho se requieran para el cumplimiento del presente mandato, conviniendo expresamente en incorporar a este poder las disposiciones del Título XXVII del Libro cuarto del Código Civil ecuatoriano, a fin de que no sea la falta de estipulación expresa la que dificulte impida o limite el cabal cumplimiento del mandato. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Firmado) Doctor Raúl Rodríguez Alarcón con matrícula número dos mil doscientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue íntegramente la presente escritura a la compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

22
23
24
25
26
27
28

2



ROSA CARMEN ORTEGA DELGADO
C.C.No: 130230010-6

Notaria 5ta

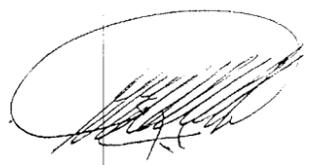


libre de todo gravamen tal cual lo justifica el Certificado correspondiente, y que se obligan al saneamiento en los términos de Ley.- **LA DE ESTILO.**- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas que sean de estilo y necesarias para la perfecta validez de la presente Escritura de Compraventa. f) Ab. Renato Azúa Guillen. Registro # 1044 C. A. M (**HASTA AQUÍ LA MINUTA**) Que los comparecientes la Aprueban y se ratifican en el contenido de la minuta que queda Elevada a Escritura Pública la misma que fue leída por mi de principio a fin en alta y clara voz la aprueban y ratificándose en su contenido firman conmigo La Notaria Encargada, en unidad de actos, doy fe.- *af*

E. Andrade
EDWIN J. ANDRADE DEMERA
VENDEDOR
C. C. # 130525458-1

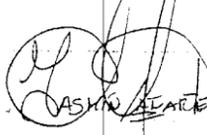
Johanna Andrade B.
JOHANNA V. ANDRADE BAZURTO
VENDEDORA
C. C. # 130585830-8




HERNAN A. COLOMA DELGADO
VENDEDOR

C. C. # 170241772-4

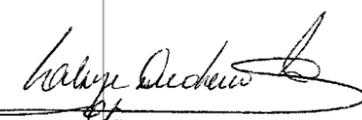



MARIA J. CAÑARTE MERO
COMPRADORA

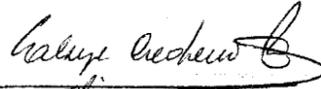
C. C. # 131177213-9


VICTOR R. MIENTES CAÑARTE
COMPRADOR

C. C. # 131246155-9


LA NOTARIA

SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO
EN MANTA A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- *af*

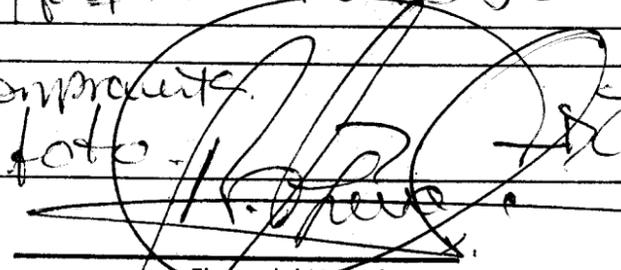
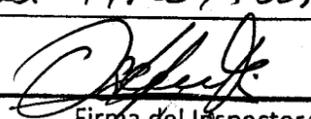

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Primera Encargada
Manta - Ecuador

36 fojas

Pasar directo a la siguiente
Soluciones 2905

28-09-12 16:22

Para Arg. Catastro 8-15
Fase para el área

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
FORMULARIO DE RECLAMO		No.	00000001
Cedula			
Clave Catastral	I-08-46-01-000		
Nombre:	Delgado Gutierrez Rosa E.		
Rubros:			
Impuesto Principal	Inspección 01-10-12 14:15		
Solar no Edificado	1 xq' hay q' corregir		
Contribucion Mejoras	Área. 42m ² de terreno.		
Tasa de Seguridad	del 084645926		
Reclamo:	C.A. Comproante. Existe foto. 15.00 20.00 pección		
 Firma del Usuario			
Elaborado Por:	SE REUSO / AVALUO DE SUELO Y ESTACORPETA		
Informe Inspector:	Según inspección: Medidas reales: 14.00 x 30.50 Medidas escritas: 17.00 x 30.50		
 Firma del Inspector			
Informe de aprobación:			
Firma del Director de Avaluos y Catastro			



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10741:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 06 de enero de 2009
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1084601000



LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en la Lotización Umiña del Cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas: Lote marcado con el N.- Cinco de la Manzana "J" el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Avenida primera con diecisiete metros; POR ATRAS: Lote N.- Cuatro con diecisiete metros. POR EL COSTADO DERECHO: Lote N.- Cuatro con treinta punto cincuenta metros; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Calle peatonal con

t r e i n t a p u n t o c i n c u e n t a m e t r o s .
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

17
17
518
30,50

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.069 15/11/1977	1.477
Compra Venta	Compraventa	1.174 04/05/2000	7.331
Sentencia	Posesión Efectiva	97 04/09/2012	1.690

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 15 de noviembre de 1977
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.477 - Folio Final: 1.479
Número de Inscripción: 1.069 Número de Repertorio: 1.648
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 de agosto de 1977

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

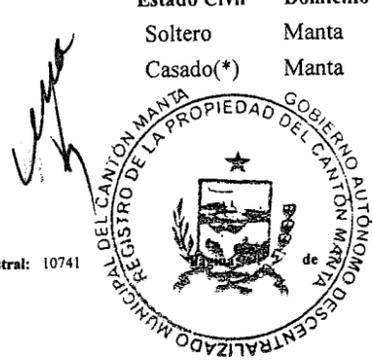
Un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización Umiña del Cantón Manta, el lote de terreno número Cinco de la
M a n z a n a J

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-01327601	Burgos Delgado Rafael	Soltero	Manta
Vendedor	13-00164405	Abad Saltos Jose	Casado(*)	Manta

Certificación impresa por: JulM

Ficha Registral: 10741



2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : **jueves, 04 de mayo de 2000**
 Tomo: **1** Folio Inicial: **7.331** - Folio Final: **7.336**
 Número de Inscripción: **1.174** Número de Repertorio: **2.199**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 27 de marzo de 2000**
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Lotización Umiña del Cantón Manta. Lote marcado con el N.- Cinco de la Manzana "J".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00161822	Delgado Centeno Rosa Elvira	Casado(*)	Manta
Vendedor	09-01327601	Burgos Delgado Rafael	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1069	15-nov-1977	1477	1479

3 / 1 **Posesión Efectiva**

Inscrito el : **martes, 04 de septiembre de 2012**
 Tomo: **4** Folio Inicial: **1.690** - Folio Final: **1.701**
 Número de Inscripción: **97** Número de Repertorio: **5.167**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Trigésima Quinta**
 Nombre del Cantón: **Quito**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 25 de noviembre de 2008**
 Escritura/Juicio/Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO del bien de la causante Señora Rosa Elvira Delgado Centeno.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000063159	Burgos Delgado Bernardino Rafael Hipolito	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	17-02417724	Coloma Delgado Hernan Alberto	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000063161	Ortega Delgado Gloria Beatriz	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000063160	Ortega Delgado Rosa Carmen	(Ninguno)	Manta
Causante	13-00161822	Delgado Centeno Rosa Elvira	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1174	04-may-2000	7331	7336



[Handwritten signature]

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al precio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:31:44 del viernes, 07 de septiembre de 2012



A petición de: *Abg. Renato Ayala Guillen*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: *Johana Lourdes Macías Suarez*
131136755-9

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

8/17/2012 12:06

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-08-46-01-000	476,00	\$ 47.600,00	CALLE S/N UMIÑA	2012	33486	68288
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
DELGADO CENTENO ROSA ELVIRA			Costa Judicial			
6/21/2012 12:00 MACIAS DAMIAN			IMPUESTO PREDIAL	\$ 19,04	(\$ 0,19)	\$ 18,85
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 7,38		\$ 7,38
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 122,74		\$ 122,74
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 95,20		\$ 95,20
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 11,90		\$ 11,90
			TOTAL A PAGAR			\$ 256,07
			VALOR PAGADO			\$ 256,07
			SALDO			\$ 0,00

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
 CERTIFICO : Que es fiel copia
 del original

DPTO. DE RECAUDACION

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Srta. Rosalinda Mera M.
 RECAUDACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
 Identificación y Cedulación
 ESPECIE VALORADA

USD. 5.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 4-E Pág. 7 Acta 1211
 En OTOCOLLAO QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SIETE
OCTUBRE del dos mil OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ROSA ELVIRA DELGADO CENTENO sexo: FEMENINO
 Estado Civil: DIVORCIADA Edad: OCHENTA Y SIETE años.
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: BERNARDINO DELGADO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: AMALIA CENTENO
 Lugar del fallecimiento: CHAUPICRUZ QUITO Fecha: VEINTE Y SEIS de OCTUBRE del dos mil OCHO
 El cónyuge sobreviviente se llama: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Causa de la muerte: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA.-NEUMONIA
 Solicitó esta inscripción: JOSE MANUEL MORALES con Cédula de Identidad N° 100076271-4 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

COMUNITARIA FIBROSIS PULMONAR
CEDULA DE LA FALLECIDA N 130016182-3

FIRMAS:

[Handwritten signature]

SERVICIO EXPRESS
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA
 DIRECCION NACIONAL DIRECCION PROVINCIAL
 Y SE LO CONTIENE DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO
 Que se refiere a la acta de defunción de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que registra el archivo
 Estado Físico Electrónico
 DIRECCION NACIONAL
 DIRECCION PROVINCIAL
 REGISTRO NACIONAL
 REGISTRO PROVINCIAL

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
2012
 SERVICIO EXPRESS
 ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL
 QUITO - PICHINCHA

23. 7. 2012

02 AGO. 2012

COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCION

CERTIFICADO BIOMETRICO

00000744751

CÓDIGO 1



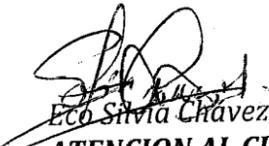
Manta, 26 de Septiembre del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **DELGA DO CENTENO ROSA ELVIRA(FALLECIDA)** número de cedula **130016182-3** se encuentra registrado en nuestro sistema comercial SICO como usuario de CNEEL, con números de Servicio **78345, 78352** los mismos que **NO** mantiene una deuda con la empresa.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


Eco Silvia Chávez
ATENCION AL CLIENTE

CNEEL S.A.
ATENCION AL CLIENTE

39792



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS.

ESCRITURA

de COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION "UMIÑA"
DEL CANTON MANTA .-

Otorgada por EL SEÑOR ARQUITECTO [REDACTED]

a favor de LA SEÑORA: ROSA ELVIRA DELGADO CENTENO .-

No. (789)

Autorizada por la Notaria
ABOGADA

MARIA LINA CEDENO RIVAS

Copia PRIMERA Cuantía S/ 2*705.948,00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, A 27 de Marzo 2.000.

ADMINISTRACION DEL
Ing. Jorge Zaldívar Cordero
I. M. E. P. U. P. D. T. A.

CATASTRADO

Av. Comercial 2'705.948²

Av. Catastral 1'623.569²

C.C. Nº 1084601 2000

Fecha Traspaso Mayo 27-2000
Dpto. DE AVALUOS Y CATASTROS



NUMERO: SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE -- (789)--

COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION " UMINA " DEL CANTON MANTA

QUE OTORGA EL SENOR ARQUITECTO RAFAEL BURGOS DELGADO A FAVOR DE LA SENORA: ROSA ELVIRA DELGADO CENTENO

CUANTIA : \$ 2705.948,00

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintisiete de Marzo del dos mil ante mí ; Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecent: Por una parte el señor ARQUITECTO RAFAEL BURGOS DELGADO, de estado civil casado ; I. por otra parte la señora ROSA ELVIRA DELGADO CENTENO, de estado civil casada, de ocupación Oficios domésticos: Todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, con residencia en esta Ciudad, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía, doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de " COMPRA VENTA ", A cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos; con amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública, me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de Escrituras Públicas, a su cargo, sirvase insertar una de compra venta contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparecen, otorgan y suscriben esta escritura de Aceptación de compra venta y compra venta, por una parte el señor ARQUITECTO RAFAEL BURGOS DELGADO, de estado civil

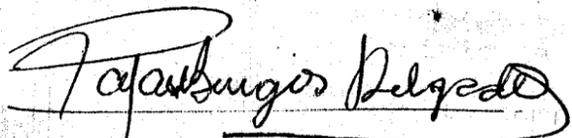
casado, (interviene sólo por que lo ha venderse lo adquirió en su estado civil soltero), interviene por sus propios derechos, legalmente capacitado para efectuar esta venta, parte esta que en adelante se le podrá llamar sencillamente EL VENDEDOR: I. por otra parte la señora ROSA ELVIRA DELGADO CENTENO, de estado civil casada, interviene por sus propios derechos legalmente capacitada para aceptar esta compra, parte esta que en adelante se le podrá llamar sencillamente "LA COMPRADORA". - SEGUNDA: ANTECEDENTES: El señor ARQ. RAFAEL BURGO DELGADO, expone: Que es dueño y poseedor de un Terreno ubicado en la Lotización "UMIÑA" del Cantón Manta, que adquirió en su estado civil soltero por compra al señor José Abad Saltos, mediante escritura celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Manta señora Maria Fanny Rivas Medina de Cedeño Mendoza el (tres de Agosto de mil novecientos setenta y siete.) e inscrita el quince de Noviembre de mil novecientos setenta y siete) terreno adquirido con los siguientes linderos y medidas: Lote marcado con el No. CINCO DE LA MANZANA " J" el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: AVENIDA PRIMERA CON DIECISIETE METROS; POR ATRAS: LOTE NO. CUATRO CON DIECISIETE METROS; POR EL COSTADO DERECHO: LOTE NO. CUATRO CON TREINTA PUNTO CINCUENTA METROS; Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: CALLE PEATONAL CON TREINTA PUNTO CINCUENTA METROS.- Terreno descrito que su dueño lo ha venido posevendo en forma pacifica y tranquila hasta la fecha .- TERCERA : COMPRA VENTA: Con estos antecedentes anotados, el vendedor tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación en favor de la compradora , el terreno descrito en la cláusula segunda con las mismas medidas, linderos, ubicación y origen:



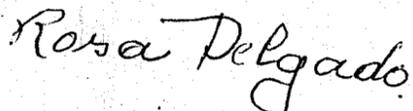
cuyo dominio y posesión transfiere con todos los derechos de uso, usufructo y servidumbres, con sus entradas y salidas y con todo lo que le sea anexo dentro de lo descrito objeto de esta venta.- **CUARTA: PRECIO:** El precio pactado de mutuo acuerdo entre los contratantes es el de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO SUCRES 00/100 S/ 2'705.948.00** que declara dicho vendedor tenerlo recibido de contado, en dinero efectivo, a su satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno por este concepto; así mismo declara que el solar vendido se encuentra libre de gravamen, prohibición de enajenar, hipoteca, garantía, anticresis, promesa de venta o de cualquier otro gravamen que determine la antedicha Ley.- **QUINTA : ACEPTACION :** La señora compradora, acepta la presente compra, por ser a su favor, por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo pactado, mediante este contrato.- **LA DE ESTILO:** Usted Señor Notario, se servirá agregar todas las cláusulas que sean necesarias para dar plena validez a esta escritura como son los deseos de los otorgantes.- **FIRMADO.- AB. LUIS REYES .-** MATRICULA NO. (934) del Colegio de Abogados de Manabí.- **ARQ. RAFAEL BURGO DELGADO .-** **ROSA ELVIRA DELGADO CENTENO .-** (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabala, y Patriótico, con el certificado que se agrega, juntamente con el de avalúo comercial municipal.- En esta venta **no se exige el pago del**
- - - - -v- - - - - . Impuesto de la Renta, que perciben los Municipios y para el Centro de Rehabilitación

de Manabí, según Ley .- Me fué presentado el certificado del Señor Tesorero Municipal del Cantón y del Cuerpo de Bomberos, estableciendo que dichos vendedores no son deudores de los predios urbanos y de dicha Institución respectivamente.- Leída que les fué esta escritura a los señores otorgantes por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban, quedando facultada la compradora para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria, en unidad de acto.- DOY FE.-

(FIRMADO)

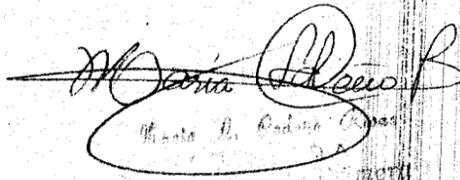


ARQ. RAFAEL BURGOS DELGADO
CFD.#090132760-1



ROSA ELVIRA DELGADO CENTENO

CFD.# 130016182-2

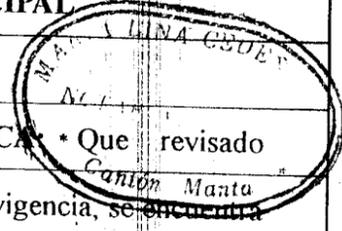


SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO



LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICADO * Que revisado el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra

registrada una propiedad que consiste en solar

perteneciente a RAFAEL BURGOS DELGADO

ubicada la calle 27 y avda. 35-36

cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VENTA asciende a la cantidad

de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO

No a: no causa impuesto a las utilidades (s/. 2.705.940) SUCRETES

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta S/.

Costo de Adquisición

Diferencia Bruta: S/.

Mejoras

Diferencia Neta: S/.

Años Transcurridos

Desvalorización Moneda

Utilidad Disponible: S/.

Impuesto Causado:

Por los primeros S/.

Por el exceso S/.

TOTAL DE IMPUESTO: S/.

Manta, 27 de marzo del 2000/ de 199

Director Financiero Municipal

s/. 5.000 Sucretes

Nº 15068

127.379

ESPANOL BANCOS

ALCABALAS Y ADICIONALES

POR S/. 177.946

Nº 5707

Manta, marzo 27 del 2000/ de 19

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: compra venta de un terreno

ubicado en la calle 27 de la parroquia Manta

del cantón Manta que otorga RAFAEL BURGOS DELGADO

de ELVIRA DELGADO CENTEN a favor

por el precio de s/. 2'705.949 ; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto total	S/.	137.357
ADICIONALES	Defensa Nacional	"	13.530
	Benef. Guayaquil	"	27.059
		"	
		"	
		"	
		"	
		"	
	SUMAN S/.		177.949

MUNICIPALIDAD DE MANTA

Jenny Rivaleneira
TESORERO MUNICIPAL

RECIBIDO 27 MAR 2000

Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA



Especie Valorada
S/. 5.000 Suces

LUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

FECHA: 03/24/2000

1005



Nº 14044

La suscrita Directora de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el catastro de predios urbanos y
constatado en el sitio que:

El predio de la clave # 1084601000

Ubicado en: UMIÑA CALLE 27 AV. 35-36

Area total del predio según escritura: (S/E)

Area total del predio según inspección: 476m² (S/E)

Pertenece al señor: **BURGOS DELGADO RAFAEL**

Cuyo Avaluo COMERCIAL VIGENTE es de:

TERRENO:	27705.948
CONSTRUCCION:	0

	27705.948

María Angélica J. Jaramillo
Arg. María Angélica de Jaramillo
DIRECTORA DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

Y.C.S.

ESPACIO EN BLANCO



5.000 Sucre

Nº 19561

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

BURGOS DELGADO RAFAEL XXXXXXXX Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad

Manta, marzo 24 de 2000

CC.1084601000-CALLE S/N. UMIÑA

NOTA Solo es valida por la clave antes mencionada



[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DE MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

ESPALIO BLANCO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

RAFAEL BURGO DELGADO .-

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario* puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuera conveniente.

Manta, Marzo 24 de 2000

ABNEGACION Y DISCIPLINA



Tesorera del CC. BB. M.
Francisca Merchán Palma

ESPACIO EN BLANCO

26373

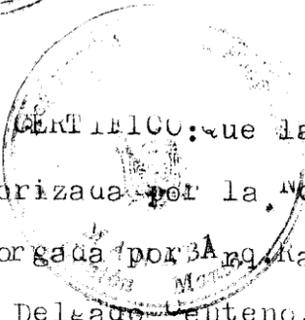
\$ 15.000





QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU -
OTORGAMIENTO .-

Maria Cede



CERTIFICO: que la Escritura Pública de Compraventa de Terreno, autorizada por la Notaria Primera de Manta el 27 de Marzo del 2000, otorgada por Sr. Rafael Burgos Delgado, a favor de Sra. Rosa Elvira Delgado Centeno, queda legalmente inscrita bajo el No. 1.173 del Registro de Compraventas, análoga en el Repertorio General No. 2.199 en ésta fecha.

Manta, Mayo 4 del 2000.

(+)

Dr. Patricio F. García V.

Dr. Patricio F. García V.
Registrador de la Propiedad,
Cantón - Manta.

